



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 028-2021 – MPC.

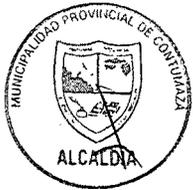
Contumazá, 30 de junio del 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:** El Exp. Nº 1384-2021 que contiene el Oficio Nº 06-2021-D.I.E Nº 82537 de la Dirección de la I.E. Nº 82537 de Las Arvejas solicitando apoyo con materiales para construcción.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio Nº 06-2021-D.I.E Nº 82537 el Director de la I.E. Nº 82537 de Las Arvejas solicita apoyo con materiales para construcción para la construcción de pasadizo para el ingreso a la Institución Educativa y sardineles, consistente en lo siguiente:

- 02 cubos de hormigón
- 12 bolsas de cemento

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la Educación Contumacina;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros;

En su Sesión Ordinaria Nº 011-2021-MPC del 18 de Junio del 2021;

#### **ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo I.E. Nº 82537 de las Arvejas con lo siguiente:

- 02 cubos de hormigón
- 12 bolsas de cemento





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
ALCALDIA  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE